REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202000469-00**, informando que la parte actora allegó constancia de la notificación realizada a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

NO SE TIENE EN CUENTA la notificación realizada conforme a la Ley 2213 de 2022 por la parte actora a la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, toda vez que la misma fue remitida al correo electrónico: clientes@proteccion.com.co, cuando de acuerdo al certificado de existencia y representación legal el correo electrónico de notificaciones de PROTECCIÓN S.A, es: accioneslegales@protección.com.co

Aunado a lo anterior, la notificación realizada a PROTECCIÓN S.A, no tiene acuse de recibo.

Así las cosas, con objeto de dar celeridad a este asunto se **ORDENA** por **SECRETARÍA NOTIFICAR** el auto admisorio de la demanda del 30 de julio de 2021 y el auto del 09 de julio de 2022, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, a la ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, al correo electrónico de notificaciones judiciales: accioneslegales@protección.com.co, anexando copia de la demanda y sus anexos, copia de la subsanación de la demanda y sus anexos, copia del auto admisorio de la demanda del 30 de julio de 2021 y copia del auto del 09 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **25 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **046**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

_____
DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e56091fafd7dd52464da61693d9ae6a14e4b7ee7bd4a71a04cb03c2c132d5c6**

Documento generado en 24/11/2022 05:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica